

Secretaría Técnica – Departamento de Competición

CIRCULAR Nº 33/2022

- A la Real Federación Española de Atletismo
- Al Ayto de Guadalajara
- A la D.G.D. de la JCCM
- A las Delegaciones Provinciales
- A los Clubes (para información de sus atletas)
- Al Comité Regional de Jueces

**CAMPEONATO DE CASTILLA LA MANCHA DE
MILLA EN RUTA ABSOLUTO MASCULINO Y
FEMENINO
Guadajara, 16 de Septiembre de 2.022**

El Ayuntamiento de Guadalajara y El Club Atletismo Unión Guadalajara (CAUG), por delegación de la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha, organiza el Campeonato de Castilla la Mancha Milla Absoluto, que tendrá lugar en Guadalajara el próximo día 16 de Septiembre de 2022, coincidiendo con la disputa de la XXII Milla Nacional “Ciudad de Guadalajara” (Ver reglamento de la prueba – www.caug.es).

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO

Art. 1. Participación.

Únicamente podrán participar en el **Campeonato de Castilla la Mancha de Milla en Ruta**, los atletas con Licencia Federativa por la Federación de Atletismo de Castilla-La Mancha tanto Nacional, Regional o Trail-Running, siempre que hayan nacido en 2006 y anteriores (sub18 en adelante).

Art. 2. Clasificaciones y Premios.

Será proclamado **Campeón Regional**, el PRIMER atleta clasificado de la prueba, y que disponga de Licencia en vigor por Castilla-La Mancha, excepto los atletas extranjeros (norma no aplicable a los atletas Sub18).

Se entregarán **Medallas Exclusivas FACLM** a los atletas clasificados en 1º, 2º y 3º puesto con licencia por Castilla -La Mancha, tanto Masculina como Femenina, según normativa del punto anterior.

Art. 3. Inscripciones en el Campeonato de Castilla la Mancha

Para poder optar al Campeonato de Castilla la Mancha de Milla, los **atletas regionales deberán abonar** obligatoriamente las tasas de Campeonato Regional dentro de la plataforma de inscripción y

Secretaría Técnica – Departamento de Competición

pagos de la FACLM, en el apartado destinado para ello (diferente de la prueba Nacional) www.faclm.com hasta el 12 de Septiembre de 2022.

Los clubes que vayan a abonar las tasas de Campeonato a sus Atletas, deberán comunicarlo a competicion@faclm.com informando del nombre y apellidos del atleta, licencia federativa, fecha de nacimiento y marca (milla, 3000ml, 1500ml o 800ml), en el mismo plazo que los atletas inscritos de forma individual.

Art. 4.- Delegado Federativo

La F.A.C.L.M. designará un DELEGADO FEDERATIVO que será quien vele por el buen funcionamiento y desarrollo de la competición, actuando como moderador en las cuestiones que pudieran surgir en el desarrollo de la misma. Igualmente autorizará o no, la participación de atletas que no aporten la documentación requerida.

Art. 5.- Control Técnico y Cronometraje

El control técnico correrá a cargo del Comité Regional de Jueces de Castilla La Mancha. El cronometraje de las pruebas, salvo imponderables, se realizará con Chip - Transpondedor.

Art. 6.- Secretaría de Competición

Los servicios de Secretaría de Competición se realizarán por personal designado por la F.A.C.L.M.

Art. 7. Cualquier incidencia no contemplada en este reglamento se registrará por las normas de competición de la RFEA, así como por el Reglamento del Organizador.

Vº Bº

Rafael Fernández López



Ciudad Real, 26 de Agosto de 2.022
Departamento de Competición